

LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC - PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33

INFORMA:

Que en el marco del Manual Operativo que rige la gestión contractual del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC - PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33**, cuyo único vocero y administrador es la **FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.**, se procede a **DECLARAR FALLIDO** el Proceso de Selección Simplificada No. 25 de 2022, cuyo objeto corresponde a: **“REALIZAR LA ADECUACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA, BAJO LA MODALIDAD PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO PARA LA SEDE ALTERNA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA BOLIVAR”** teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el día dos (02) de mayo de 2022, la **FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.**, actuando única y exclusivamente como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC - PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33**, publico en su página web el Documento Técnico de Soporte dentro del Proceso de Selección No. 25 de 2022.
2. Que vencido el termino dispuesto en el cronograma para el cierre del proceso el veintitrés (23) de mayo de 2022, se presentaron los siguientes postulantes:

Nº	NOMBRE DE POSTULANTES
1.	VELANDIA BLANCO INGENIERIA S.A.S.
2.	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.
3.	CONSTRUCCIONES VINPAR S.A.S.

3. Que el comité evaluador procedió a publicar el Informe Preliminar de Evaluación el primero (01) de junio de 2022.
4. Teniendo en cuenta los resultados del informe final de evaluación, el comité evaluador designado para el presente proceso de selección, conforme el procedimiento establecido en el Documento Técnico de Soporte que rige el proceso de selección simplificada No. 25 de 2022 cuyo objeto es: **“REALIZAR LA ADECUACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA, BAJO LA MODALIDAD PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO PARA LA SEDE ALTERNA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA BOLIVAR”**, recomendó a la Fiduciaria Scotiabank Colpatría S.A., quien actúa única y exclusivamente como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC - PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33, DECLARAR FALLIDO** el proceso toda vez que los postulantes que participaron en el proceso no cumplieron con los requisitos mínimos admisibles de orden jurídico, financiero y técnico.
5. Que mediante comunicación ANIM—2022-EE-0001037 del veintisiete (27) de mayo de 2022, LA ANIM instruyó a la **FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.**, en calidad de vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC - PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33** para que, en el evento de ser necesario, se proceda a declarar fallido el Proceso de Selección Simplificada No. 25 de 2022, y se proceda a liberar los recursos comprometidos para dicho proceso.
6. Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Manual Operativo V 7 que rige la contratación del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC - PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33**, es procedente **DECLARAR EL PROCESO FALLIDO** dada la causal dispuesta en el numeral 3 no cumplan con los requisitos exigidos en el Documento Técnico de Soporte así:

“(…)

Artículo 25: PROCESO DE SELECCIÓN FALLIDO

Se declara fallido por parte del PAM Y/O PADS el proceso de selección, en los siguientes eventos:

(…)

3. O cuando no cumplan con los requisitos exigidos en el DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE. (...)

7. Que, de conformidad con lo instruido por la **ANIM**, la **FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.**, actuando única y exclusivamente como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC - PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33**, procede a **DECLARAR FALLIDO** el proceso de Selección Simplificada No. 25 de 2022.

Bogotá D.C., a los catorce (14) días de junio de dos mil veintidós (2022).

Cordialmente,



JANETTE DIAZ RAMIREZ
Directora de Fideicomiso
FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
Actuando como vocera y administradora del
PATRIMONIO AUTÓNOMO FC - PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33

